

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420210024700



Fecha: 9:24 a.m. del 15 de febrero de 2023

Demandante: Carmen Alicia Figueroa De Ortiz.

Demandado: UGPP y otros.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se le reconoce personería para actuar como apoderado de la UGPP al abogado Édison Cárdenas.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Se corre traslado a la parte actora de la excepción previa de falta de competencia por ausencia de reclamación administrativa propuesta por la demandada Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social – UGPP. por considerar que la demandante señora Carmen Alicia Figueroa De Ortiz no hizo el debido agotamiento ante esta entidad.

RESUELVE

PRIMERO: Declarar probada la excepción previa de falta de reclamación administrativa propuesta por la Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social – UGPP.

SEGUNDO: Declarar la terminación del proceso.

TERCERO: Condenar en costas a la parte actora en favor de la UGPP. Fijense como agencias en derecho la suma de \$1/4 smlmv.

La anterior notificación queda notificada por ESTRADOS.

Como quiera que la apoderada de la actora presentó y sustentó en debida forma el recurso de apelación se concede el mismo en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS

Secretaria